

SERVIU IX REGION	1 79 5
REF. O.P. N°	
FECHA INGR.	27 FEB. 2009
PASE A:	
C.C. A:	
RESPONDER	<input type="checkbox"/>
DIFUNDIR	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>

CIRC.: 023 /

ANT.: (1) D.F.L. N°1, fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

(2) Decreto N° 3876 del 27.12.01 Ministerio del Interior.

MAT.: Formulación Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) año 2010 y Orientaciones Regionales de Preinversión e Inversión 2009 - 2011, plazos y contenidos.

TEMUCO, 20 FEB 2009

DE : INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA.

A : AUTORIDADES REGIONALES Y PROVINCIALES SEGÚN DISTRIBUCIÓN PRESENTE.

1. En el marco de la Coordinación Regional de Inversiones, y según lo dispuesto en el Art. 71 del D.F.L. N° 1 indicado en el ANT. (1), señala que "durante el segundo trimestre de cada año y teniendo en consideración los objetivos estratégicos del gobierno regional y de los servicios que operen en la región, el intendente, con la participación de representantes del consejo regional, de los secretarios regionales ministeriales y los directores regionales de los servicios públicos, elaborará un anteproyecto regional de inversiones, correspondiente al año siguiente, el que deberá ser considerado en la formulación de los proyectos de presupuestos del gobierno regional y de los respectivos ministerios. Para estos efectos, a más tardar en el mes de abril, los ministerios deberán proporcionar a sus secretarios regionales ministeriales, jefes de servicios y directores regionales, las orientaciones e información necesarias relativas a las inversiones y actividades a ejecutar en la región en el año siguiente. En los mismos plazos, los gobiernos regionales deberán poner a disposición de los ministerios y sus unidades regionales la información regional correspondiente.

El anteproyecto regional de inversiones comprenderá una estimación de la inversión y de las actividades que el gobierno regional, los ministerios y servicios efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas, y la estimación de sus costos.

Una vez elaborado el anteproyecto señalado, éste será enviado a los ministerios respectivos, con el objeto que sea considerado al momento de la formulación de sus correspondientes proyectos de presupuesto.

En el caso de existir diferencias entre el gobierno regional y algún ministerio en la formulación de los respectivos proyectos de presupuesto, éstas deberán ser resueltas en la etapa de evaluación y discusión a que se hace mención en el artículo 73 de esta Ley".

2. Con el propósito de iniciar el proceso de elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones año 2010, la autoridad que suscribe, ha estimado necesario entregar

algunas definiciones estratégicas y programáticas que permitan guiar las acciones tendientes a la construcción de este proceso. Las siguientes definiciones se enmarcan en el Plan de Gobierno año 2006 -2010, los compromisos presidenciales, la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regional de Gobierno 2006-2010, y las prioridades de la Autoridad Regional que se fundamentan en el desarrollo armónico, sustentable y con identidad de la Región y de sus habitantes.

3. De acuerdo a lo anterior, los lineamientos que a continuación se explicitan, tienen como propósito organizar las prioridades regionales para los próximos años, en consecuencia deben ser integrados en las agendas de corto y mediano plazo de sus respectivos servicios, como así mismo en el levantamiento de las carteras de proyectos 2009 – 2011 y en la elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2010.
4. Los elementos de contexto y lineamientos generales a considerar para este período son los siguientes:
 - a. La crisis mundial ha afectado la situación económica nacional y regional; esto nos obliga a **redoblar los esfuerzos en acelerar el proceso de Inversión Pública Regional**, con un especial énfasis en las acciones tendientes a mantener o mejorar los indicadores de empleo y pobreza, que para la región presentan una situación desmejorada en comparación al promedio nacional.

Esta crisis es una situación que se encuentra en desarrollo, por lo que se hace necesario establecer una mayor y mejor coordinación entre los Servicios Públicos para **hacer inversiones de forma anticipada a los calendarios tradicionales** y lograr un mayor impacto con dicha inversión pública; en especial con aquellos recursos que se destinan a la población más vulnerable de la región.

De igual forma deberá darse prioridad a la inversión que demande mayor cantidad de mano de obra, procurando velar por la generación de puestos de trabajo dignos y acordes a las leyes laborales existentes.

- b. El primero de Abril del año 2008, la Presidenta de la República presentó al país las bases de la nueva política indígena a través del documento Reconocer: pacto social por la multiculturalidad, el que incluyó un plan de acción que contempla una serie de compromisos a cumplir por parte de los organismos del Estado. Los Servicios Públicos de La Araucanía en Julio del año 2008 –en concordancia con estas directrices- establecieron metas regionales a cumplirse durante el año 2009 y 2010. Estas obligaciones institucionales deben materializarse en los ARI y PROPIR correspondientes.
 - c. En el marco del traspaso de competencias a los Gobiernos Regionales, durante el año 2008 se ha trabajado en el ámbito de planificación territorial con el propósito de generar las condiciones para la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, la que necesariamente deberá incluir un modelo de gestión de la región; que contemple zonas de planificación territorial. Estas zonas serán propuestas para su validación a distintos actores, CORE, Servicios Públicos, municipios, y deberán ser consideradas para la elaboración de un **ARI 2010 territorializado y participativo**.

La orientación metodológica del proceso de territorialización del ARI 2010, será conducido por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía.

- d. A la par de estos lineamientos, a la hora de construir el ARI año 2010 se deben considerar todas las indicaciones que han sido permanentemente señaladas por el Gobierno como directrices centrales para orientar su quehacer; entre estas se destaca la **equidad territorial**, el enfoque de **equidad género** y la **participación ciudadana**.

5. A estos lineamientos generales, se incorporan las siguientes áreas específicas, donde se deben concentrar los esfuerzos de inversión pública de la región:
- a. **La educación** es una preocupación permanente del actual Gobierno. Esto se debe expresar en el nivel preescolar donde, junto con cumplir la meta de creación nuevas salas cunas y jardines infantiles, es necesario asegurar estándares mínimos de calidad y pertinencia. Además, se deben aprovechar los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial, para acercar los indicadores educacionales regionales a los promedios nacionales. Por otro lado, debemos redoblar los esfuerzos para nivelar las condiciones materiales de los niños y jóvenes en formación, mediante el acceso pertinente y oportuno de becas y otros apoyos estatales. Además, se requiere potenciar la vinculación que existe entre los programas de formación técnica y de capacitación con las potenciales fuentes laborales existentes en los diferentes espacios territoriales de La Araucanía.
 - b. Mejorar **la competitividad regional** es un ámbito prioritario de la gestión pública. En este sentido, debemos mejorar y agilizar el acceso y la focalización a los instrumentos de fomento por parte de los mediano, pequeño y microempresarios, de manera de contribuir a la dinamización de la economía regional y local. En materia de innovación es necesario hacer énfasis también en los procesos y en la gestión, junto con los productos. Todo lo anterior debe focalizarse principalmente en los rubros priorizados por la Agenda Regional de Desarrollo Productivo: la fruticultura, el turismo de intereses especiales y el desarrollo de la agroindustria. En complemento con lo anterior, es necesario seguir fortalecimiento la agricultura familiar campesina y la asociatividad de los micro y pequeños empresarios.
 - c. **La infraestructura** como condición de base para el desarrollo regional. En materia de vialidad, tres son los énfasis para este periodo: la implementación del **Plan de Infraestructura Indígena**; el mejoramiento de conectividad interurbana; la infraestructura vial para la competitividad. En obras hidráulicas, es necesario poner especial atención a las obras asociadas al riego y drenaje, como también a aquellas destinadas a prevenir y mitigar el riesgo de inundaciones y anegamientos. En conectividad digital, avanzar en una agenda que permita contar con una mayor cobertura territorial y diversificación de las modalidades de acceso. En ciudad y territorio se debe dar una mayor expresión a iniciativas de urbanismo en espacios ciudadanos.
 - d. **La gestión ambiental** es un lineamiento a profundizar y agilizar en la región. Es necesario vincular la inversión pública con las definiciones regionales relativas al manejo de Residuos Sólidos. Del mismo modo, se debe innovar y mejorar la gestión respecto de la búsqueda de alternativas de solución a la contaminación atmosférica de Temuco-Padre las Casas, vinculadas con energías alternativas, eficiencia energética y control de emisiones industriales y domésticas.
 - e. Avanzar hacia la cobertura total en **saneamiento básico y agua potable rural**. Se requiere finiquitar el proceso de dotación de sistemas de agua potable rural concentrada y semiconcentrada. Se gestionará ampliar y coordinar los mecanismos de financiamiento para la solución de agua potable rural y saneamiento básico para población dispersa.
 - f. Fortalecer el **Sistema de Protección Social**. Uno de los sellos del Gobierno de la Presidenta Bachelet que sin duda trascenderá su mandato; es el desarrollo del Sistema de Protección Social que se traduce en el impulso de una serie de iniciativas tendientes a mejorar las condiciones de todos los chilenos y chilenas; especialmente los que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por tanto, se debe prestar especial atención en ampliar la cobertura y mejorar la pertinencia de las diversas prestaciones vinculadas a este sistema.

6. De acuerdo a lo anterior y conforme al procedimiento general establecido para la elaboración del ARI, los servicios públicos deben enviar a cada uno de los Intendentes antes del 30 de Abril del 2009, la programación de sus iniciativas en la región, esto es: programas y estudios a ejecutar en el 2010; información que es preciso sea gestionada por cada uno de los respectivos servicios públicos observando el plazo antes señalado, por cuanto además constituirá insumo fundamental para la formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2010 el cual deberá ser informado a este Gobierno Regional a más tardar el día viernes 15 de Mayo del 2009, para su posterior consolidación y presentación ante el Consejo Regional (CORE), considerando que el proceso en su conjunto debe quedar concluido y enviado al nivel central antes del término del mes de Junio del presente año.

La citada información deberá ser remitida en papel y medio magnético (CD), conforme a formulario que se adjunta (Anexo 1), el cual se encuentra disponible en la página web institucional <http://gorearaucaia.cl>, conjuntamente con las instrucciones y documentación pertinente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

NBC/FPN/ECV/ERE/VSH/PHP/JAM/MVR/LHJ/mvr/agj

Distribución:

1. Gobernador Provincial de Malleco
2. Gobernadora Provincial de Cautín
3. Seremi de Gobierno
4. Seremi de Salud
5. Seremi de Transportes
6. Seremi de Vivienda
7. Seremi de OO.PP.
8. Seremi de Agricultura
9. Seremi de Economía
10. Seremi de Bienes Nacionales
11. Seremi de Educación
12. Seremi de SERPLAC
13. Seremi de Justicia
14. Seremi del Trabajo
15. Seremi de Hacienda
16. Director Regional INJUV
17. Directora Regional SERNAM
18. Directora Regional INTEGRA
19. Director Regional CORFO
20. Subdirector Nacional CONADI
21. Director Regional SERVIU
22. Directora Regional CONAMA
23. Director Regional CONAF
24. Directora Provincial Educación Cautín Sur

25. Director Provincial Educación Cautín Norte
26. Directora Provincial Educación Malleco
27. Director Regional Consejo de la Cultura
28. Director Regional FOSIS
29. Director Regional INP
30. Director Regional IND
31. Director Regional INE
32. Director Regional INIA Carillanca
33. Director Regional INDAP
34. Director Regional JUNAEB
35. Directora Regional JUNJI
36. Director Regional de Gendarmería
37. Director Regional del Trabajo
38. Director Programa Orígenes
39. Director Regional Obras Hidráulicas
40. Director Regional Pro Chile
41. Directora Regional PRODEMU
42. Director Regional SERNATUR
43. Director Regional SERCOTEC
44. Director Regional SERNAPESCA
45. Director Regional SENAME
46. Director Regional SERNAC
47. Director Regional SENCE
48. Director SII
49. Director Regional Registro Civil e Identificación
50. Director Regional SAG
51. Director Serv. Salud Araucanía Sur
52. Director Servicio Salud Araucanía Norte
53. Jefe Unidad Control Regional
54. Director Regional Arquitectura
55. Director Regional Vialidad
56. Director Regional de Aguas
57. Director Regional de Obras Hidráulicas
58. Director Regional de Aeropuertos
59. Encargada FONADIS
60. Coordinador Regional CONACE
61. Coordinadora Regional SENAMA
62. Director Ejecutivo Regional Chile Califica
63. Secretario Técnico CRI-GORE
64. Jefe División Análisis y Control GORE
65. Jefe Adm. Y Finanzas GORE
66. Jefa Div. Planif. Y Des. Regional
67. Jefe Auditoría Gore.
68. Jefe Jurídico Gore
69. Archivo

Anexo N° 1: CAMPOS INFORME ELABORACIÓN ARI 2010

A continuación se describen cada uno de los campos que deberán ser reportados para la elaboración del ARI 2010, en formato Excel.

N°	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	INSTANCIA PUBLICA RESPONSABLE	Institución responsable o dependencia que asume la responsabilidad directa de la iniciativa gubernamental. Puede ser Ministerio, Gobierno Regional, Secretaría Ministerial Regional o Dirección Regional.
2	PROGRAMA	Programa sectorial o del gobierno regional, dentro del cual se circunscribe la acción Gubernamental, que se hace responsable técnica y financieramente de la iniciativa gubernamental y que expresa también las políticas y objetivos públicos que le sirven de contexto para justificar el gasto.
3	NOMBRE DE LA INICIATIVA GUBERNAMENTAL	Nombre o descripción de la iniciativa gubernamental.
4	NIVEL TERRITORIAL	Señalar el nivel de impacto o cobertura de la acción gubernamental: interregional, regional, provincial, comunal.
5	PROVINCIA	Provincia donde se localiza la acción gubernamental.
6	ZONA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Campo a ser llenado una vez sancionadas las zonas de planificación territorial señaladas en la letra c, del punto 4. de la circular de formulación anteproyecto regional de inversiones (ARI) 2010 y Orientaciones Regionales de Preinversión e Inversión 2009 – 2011, plazos y contenidos.
7	COMUNA	Comuna donde se localiza la acción gubernamental.
8	LOCALIDAD	Localidad donde se localiza la iniciativa gubernamental. Es un área geográfica poblada que se identifica por un nombre propio de conocimiento generalizado en todo su ámbito. La localidad poblada generalmente se circunscribe dentro de una comuna, no obstante puede rebasar incluso a la comuna.
9	TIPO DE ACCIÓN GUBERNAMENTAL	Señalar el tipo de iniciativa o acción gubernamental. Cada Institución deberá definir los principales tipos de acciones que realiza. Por ejemplo: construcción, mejoramiento o reparación de caminos, programas concursables, subsidios, asistencia técnica, etc.
10	MONTO ESTIMADO EN MILES DE PESOS	Monto de presupuestado estimado o involucrado, en la iniciativa o acción gubernamental que se llevará a efecto en el año 2010, en moneda actual y en miles de pesos.
11	MONTO GASTADO AÑOS ANTERIORES EN MILES DE PESOS	Cuando corresponda a una iniciativa iniciada en un periodo anterior al año 2010 declarar que es una iniciativa de continuidad y presentar el Monto efectivo ya ejecutado o gastado.
12	FECHA INICIO DEL PROGRAMA	Inicio programado de la iniciativa gubernamental (día / mes / año). No se refiere a la fecha de aprobación de la asignación presupuestaria.
13	FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADA	Termino programado o previsto. Se refiere a la fecha de término que se ha estimado, no a la fecha del último estado de pago, (día / mes / año).
14	PRODUCTO A GENERAR (SEÑALAR UNIDADES FÍSICAS)	Kilómetros, N.º. de arranques, conexiones, asistencias técnicas brindadas, subsidios entregados, etc.
15	CODIGO IDENTIFICATORIO DE ACCIÓN GUBERNAMENTAL	Código del BIP u otro de la acción gubernamental. Indicar cuando este código sea diferente al BIP.
16	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	Personas beneficiadas directas por la iniciativa gubernamental.
17	FOCALIZACIÓN DE GENERO	Identificar si la iniciativa tiene focalización de género y cuál es su impacto de acuerdo a éste enfoque. Puede ser un indicador cualitativo o cuantitativo. Por ejemplo; Se definen turnos con menores riesgos para las mujeres que trabajan en obras. % de beneficiarios (as) hombres y mujeres.
18	FOCALIZACIÓN DE ETNIA	Identificar, cuando corresponda, la existencia en % o número de beneficiarios que pertenecen a una etnia.
19	IMPACTOS	El impacto esperado con la iniciativa gubernamental.
20	INICIATIVA GUBERNAMENTAL PROGRAMATICA	Se debe indicar si la iniciativa gubernamental corresponde a una de las siguientes líneas programáticas: Compromiso Presidencial (CP); Metas 21 de Mayo (Meta); Proyecto Emblemático (PE), Obra Bicentenario (OB), Puesta en Valor del

		Patrimonio (PVP), u otra.
21	OBSERVACIONES	Comentario particular sobre la acción gubernamental.

Contacto: Marlyn Vallejos Reyes, Rodrigo Travieso Landeros, profesionales Gobierno Regional de La Araucanía, Mail: mvallejos@gorearaucaia.cl; rtravieso@gorearaucaia.cl, Fonos -208658 - 208693.